EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA – CORPOBOYACA.
NIT. 800252843-5

CERTIFICA:

Que en virtud de lo establecido en los Arts. 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 2 del Decreto 129 de 2010 y Art. 25 de la ley 1607 de 2012, CORPOBOYACA ha cumplido con la totalidad de sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con la planilla No. 9417056176 cancelo pensión de febrero de 2021 y salud de marzo de 2021. Igualmente, durante los últimos seis meses la entidad ha cancelado oportunamente dichos aportes, por lo tanto, se encuentra a paz y salvo a la fecha con estas entidades.

La presente se expide en la ciudad de Tunja a los 05 días del mes de marzo de 2021, a solicitud de la Dirección General de la Corporación.

HÉCTOR MANUEL SOLANO LÓPEZ
C.C. No. 4.190.555 de Paipa
Tarjeta Profesional No. 5607–T